

Países	Certificado inicial	Diploma básico	Diploma superior
Nueva Zelanda	80 dólares neozelandeses	90 dólares neozelandeses	100 dólares neozelandeses.
Panamá	40 dólares U.S.A	50 dólares U.S.A	60 dólares U.S.A.
Polonia	350.000 zlotys	500.000 zlotys	600.000 zlotys.
Portugal	6.500 escudos	7.500 escudos	9.500 escudos.
Reino Unido	30 libras esterlinas	45 libras esterlinas	55 libras esterlinas.
República Checa	450 coronas checas	600 coronas checas	750 coronas checas.
República eslovaca	450 coronas eslovacas	600 coronas eslovacas	750 coronas eslovacas.
Rumanía	10 dólares U.S.A	12 dólares U.S.A	15 dólares U.S.A.
Rusia	5 dólares U.S.A	15 dólares U.S.A	25 dólares U.S.A.
Siria	300 libras sirias	350 libras sirias	400 libras sirias.
Suecia	500 coronas suecas	600 coronas suecas	700 coronas suecas.
Suiza	130 francos suizos	150 francos suizos	190 francos suizos.
Túnez	30 dinares tunecinos	35 dinares tunecinos	40 dinares tunecinos.
Turquía	500.000 libras turcas	700.000 libras turcas	850.000 libras turcas.

28178 RESOLUCION de 5 de diciembre de 1994, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se corrigen errores de la de 15 de noviembre de 1994, por la que se convocan acciones de formación de personal investigador.

Padecido error en la Resolución de 15 de noviembre de 1994, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación-Presidencia de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, por la que se convocan acciones de formación en el marco del programa nacional de formación de personal investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, y en el del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España y en el extranjero («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre de 1994), procede su subsanación.

En consecuencia, he resuelto:

Primero.—Añadir a las áreas ya reseñadas en el anexo D, «Áreas de conocimiento priorizadas por las Universidades en el Subprograma de Formación de Profesorado Universitario», las que se relacionan a continuación, referidas a la Universidad Carlos III de Madrid:

- 040. «Biblioteconomía y Documentación».
- 135. «Derecho Constitucional».
- 145. «Derecho Eclesiástico del Estado».
- 180. «Derecho Romano».
- 247. «Electromagnetismo».

- 305. «Expresión Gráfica en la Ingeniería».
- 380. «Filosofía del Derecho, Moral y Política».
- 395. «Física de la Materia Condensada».
- 470. «Historia del Derecho y de las Instituciones».
- 550. «Ingeniería Nuclear».
- 555. «Ingeniería Química».
- 570. «Lenguajes y Sistemas Informáticos».
- 647. «Óptica».
- 720. «Proyectos de Ingeniería».
- 755. «Química Física».
- 760. «Química Inorgánica».
- 765. «Química Orgánica».

Segundo.—Corregir el punto 4.5 del anexo I, donde dice:

«La dotación de las becas renovadas en el extranjero estará comprendida entre 140.000 y 170.000 pesetas brutas mensuales», debe decir: «La dotación de las becas renovadas en el extranjero estará comprendida entre 140.000 y 200.000 pesetas brutas mensuales».

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 5 de diciembre de 1994.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Presidente de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Ilmos. Sres. Secretario General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y Director general de Investigación Científica y Técnica.

28179 RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, de concesión de subvenciones dentro del programa de cooperación franco-española en Ciencias Sociales y Humanas entre el Centre National de la Recherche Scientifique (CNRS), y la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (DGICYT).

Por Resolución de 10 de febrero de 1994 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación se establecían las bases de solicitudes de ayudas económicas en el marco del Programa citado en el enunciado.

En cumplimiento del apartado 6 de la referida Resolución y examinada la propuesta de financiación presentada por el Comité Científico bilateral previsto en el apartado 8 de la misma Resolución, he acordado en uso de las atribuciones conferidas por el punto 9 de la resolución de convocatoria:

Primero.—La concesión de subvenciones a los organismos relacionados en el anexo I del presente acuerdo, por las cuantías que en el mismo se indican, destinadas a financiar aspectos específicos de los proyectos que se mencionan, por considerar que en todos los casos se ajustan a los objetivos del programa y reúnen el suficiente interés científico.

El gasto resultante se financiará con cargo al crédito 18.08.541A.782 de los Presupuestos Generales del Estado para 1994 y su importe será librado a los organismos contenidos en el anexo I, que deberán remitir a esta Dirección General certificación de su incorporación a los presupuestos del mismo.

La justificación del destino de la subvención se realizará por el investigador responsable del proyecto mediante la presentación de una breve memoria a través del organismo receptor que actuará como entidad colaboradora.

Segundo.—Desestimar el proyecto relacionado en el anexo II por no haber alcanzado en el proceso de evaluación el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas del Programa.

Tercero.—Hacer constar que los proyectos que figuran en el anexo III no han sido considerados por el Comité Científico al no haberse presentado la correspondiente contrapartida por parte francesa.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 7 de diciembre de 1994.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Promoción de la Investigación.

CENTRO	REFERENCIA	RESPONSABLE ESPAÑOL	RESPONSABLE FRANCES	SUBVENCION
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS =====				
INSTITUCION "MILA Y FONTANALS"	PFEC94-0017	SANCHEZ MARTINEZ, MANUEL	MENJOT, DENIS	550.000
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID =====				
DPTO. FILOLOGIA ESPAÑOLA II	PFEC94-0018	INFANTES DE MIGUEL, VICTOR	LOPEZ, FRANCOIS	450.000
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FEMINISTAS	PFEC94-0020	SANZ RUEDA, CARMELA	LANGEVIN, ANNETTE	375.000
UNIVERSIDAD DE ALICANTE =====				
DPTO. ANALISIS ECONOMICO APLICADO	PFEC94-0014	VIDAL OLIVARES, JAVIER	MERGER, MICHELE	125.000
UNIVERSIDAD DE BARCELONA =====				
DIVISION I. FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA	PFEC94-0011	FRIGOLE REIXACH, JOAN	CADORET, ANNE	375.000
DPTO. GEOGRAFIA FISICA Y ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	PFEC94-0008	LUZON BENEDICTO, JOSE LUIS	GIRAULT, CHRISTIAN A.	160.000
DPTO. POLITICA ECONOMICA Y ESTRUCTURA ECONOMICA MUNDIAL	PFEC94-0005	BASTIDA VILA, BENJAMIN	RICHEZ, XAVIER	500.000
UNIVERSIDAD DE CADIZ =====				
DPTO. ECONOMIA GENERAL	PFEC94-0012	NARVAEZ BUENO, ANTONIO	DELFAUD, PIERRE	125.000
UNIVERSIDAD DE GRANADA =====				
DPTO. MATEMATICA APLICADA	PFEC94-0016	RAMIREZ GONZALEZ, VICTORIANO	BALINSKI, MICHEL	225.000
UNIVERSIDAD DE SEVILLA =====				
DPTO. HISTORIA DE AMERICA	PFEC94-0006	PEREZ-MALLAINA BUENO, PABLO E.	MUSSET, ALAIN	375.000

ANEXO II

CENTRO	REFERENCIA	RESPONSABLE ESPAÑOL	RESPONSABLE FRANCES
DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA			

CENTRO DE INVESTIGACIONES ETNOLOGICAS ANGEL GANIVET	PFEC94-0013	GONZALEZ ALCANTUD, JOSE ANTONIO	SEGALEN, MARTINE

ANEXO III

CENTRO	REFERENCIA	RESPONSABLE ESPAÑOL
UNIVERSIDAD DE ALICANTE		

DPTO. HUMANIDADES CONTEMPORANEAS	PFEC94-0007	PARRA LOPEZ, EMILIO LA
UNIVERSIDAD DE BARCELONA		

DPTO. PREHISTORIA, HISTORIA ANTIGUA Y ARQUEOLOGIA	PFEC94-0004	VILELLA MASANA, JOSE
UNIVERSIDAD DE GRANADA		

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE DESARROLLO REGIONAL	PFEC94-0015	RODRIGUEZ MARTINEZ, FRANCISCO
UNIVERSIDAD DE VALENCIA / ESTUDI GENERAL		

FACULTAD DE PSICOLOGIA	PFEC94-0019	PEREZ, JUAN ANTONIO
UNIVERSIDAD POMPEU FABRA		

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LINGUISTICA APLICADA	PFEC94-0009	CABRE CASTELLVI, M. TERESA
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LINGUISTICA APLICADA	PFEC94-0010	CABRE CASTELLVI, M. TERESA